

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SERREZUELA EXPRESS S.A.S.

Sigla: SERREZUELA EXPRESS S.A.S.

Nit: 901847119-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-493995-12

Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2024

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 03 de Julio de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Transversal 21 No. 21 44 Barrio Bosque

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: serrezuelaexpress@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3227259206

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 21 No. 21 44 Barrio Bosque

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: serrezuelaexpress@gmail.com

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3227259206  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERREZUELA EXPRESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2024 del accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 03 de julio de 2024 con el No. 85082 del libro IX ,se inscribe la constitución de la Persona jurídica denominada SERREZUELA EXPRESS S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 14 de febrero de 2025 con el No. 88234 y posteriormente ante esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 212817 del libro IX, se decretó cambio de domicilio de la ciudad de Santa Marta (Magdalena) a la ciudad de Cartagena (Bolívar)

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita incluyendo, pero sin limitarse, a: 1) Desarrollar y explotar la Industria del transporte, para lo cual podrá operar y prestar el servicio público de Transporte terrestre automotor en las modalidades de: pasajeros por carreteras, mixto. especial, carga, colectivo metropolitano distrital y municipal de pasajeros, e individual de pasajeros en vehículos taxi; con vehículos de su propiedad o de terceros vinculados, en administración, en arrendamiento o en afiliación.

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

homologados por el Ministerio de Transporte. y en cumplimiento de las normas que regulantales actividades: 2) La sociedad podrá participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas o concursos, referentes al transporte en sus diferentes modalidades y operar con los permiso o contratos de concesión u operación; 3) Proporcionar. intermediar o contratar directa o indirectamente, la prestación de los siguientes servicios: de agencia de viajes y turismo; agencia de viajes operadora: de alojamiento turístico: de operador profesional de congresos, ferias y convenciones; de arrendador de vehículos de oficina de representación turística; de usuario operador, desarrollador e industrial en zonas francas turísticas; de empresa promotora y comercializadora de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad; de gastronomía, bar o negocio similar de interés turístico; de empresa de servicios turísticos pre pagados; o de intercambio vacacional, para operar en Colombia o en el extranjero, la cual se realizará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada o vinculada a terceros y demás actividades conexas e inherentes al desarrollo de la industria del transporte. 4) Administración y explotación de la sociedad en la forma que esta lo determine. 5) Instalación, asesorías, administración, explotación, comercialización de establecimientos comerciales y de transporte o conexos con estos ejerciendo la dirección administrativa de los respectivos establecimientos. Abarca todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo de la industria del turismo y el transporte. 6) La sociedad puede ejercitar todas las actividades y operaciones conexas o complementarias o ligadas con la empresa social.

En desarrollo de su objeto social LA SOCIEDAD podrá: 1.1). Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país; 1.2) Adquirir acciones o cuotas sociales en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual. similar, conexo, complementario necesario o útil para el desarrollo del objeto social de LA SOCIEDAD: 1.3) Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación: 1.4) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; 1.5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales: 1.6) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto, 1.7) Girar,

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos; 1.8) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés; 1.9) Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija variable; 1.10) Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social; 1.12): Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 1.13) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés dar en garantía o en administración sus bienes muebles o inmuebles otorgar cauciones y asumir obligaciones de dar. hacer y no hacer en favor de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar. cobrar, asegurar, negociar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques. pagarés o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; 1.14) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras sociedades de la misma o parecida naturaleza y en generar realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines del Objeto Social; 1.15) Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; 1.16) Celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture o colaboración empresarial, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; s. Adquirir marcas, nombres y enseñas comerciales, establecimientos de comercio, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, procedimientos de fabricación. explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; 1.17) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de LA SOCIEDAD, y los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO  
Valor : \$1.000.000.000,00

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA SOCIEDAD tendrá un Gerente. que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente tendrá la representación legal principal de LA SOCIEDAD y ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Asamblea General de Accionistas.

Así mismo, LA SOCIEDAD tendrá un Subgerente que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas. El Subgerente tendrá la representación legal Suplente de LA SOCIEDAD y ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Asamblea General de Accionistas. El subgerente ejercerá las mismas facultades legales del gerente en sus ausencias temporales o absolutas.

La cesación de las funciones del gerente y subgerente. por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Representar a LA SOCIEDAD judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen LA SOCIEDAD cuando fuere el caso.

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de LA SOCIEDAD. No obstante, requerirá la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas para:
- (i) Celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
  - (ii) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
  - (iii) Celebrar cualquier acuerdo o contrato con sociedades vinculadas a cualquiera de los accionistas.
- d) Nombrar y remover libremente a los empleados de LA SOCIEDAD cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas.
- e) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera LA SOCIEDAD. Toda remuneración a que tuviere derecho e gerente y subgerente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión.
- g) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.
- h) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de LA SOCIEDAD y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a tras de LA SOCIEDAD o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no huyan o pasen dineros de origen ilícito.
- i) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.
- j) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LA SOCIEDAD.
- k) Velar porque todos los empleados de LA SOCIEDAD cumplan estrictamente

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

l) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando así se lo solicite un (1) miembro de la Asamblea General de Accionistas.

m) Las demás que le asignen la ley, estos Estatutos o la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo único. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de LA SOCIEDAD. con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, LA SOCIEDAD quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2024 del Accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 03 de julio de 2024 con el No. 85052 Del Libro IX , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA LANCHEROS URREA	C.C. 1.020.759.589
GERENTE		

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 2	del 11/02/2025 Asamblea 212817 del 25/02/2025 del L. IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: LANCHEROS URREA ALEJANDRA

DOMICILIO: STA MARTA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: 4921

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 24/06/2024

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 24 DE JULIO DE 2024

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 212817 25/02/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

493995 12 SERREZUELA EXPRESS S.A.S.

SIGLA: SERREZUELA EXPRESS S.A.S.

DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: 4921

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 24/06/2024

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 24 DE JULIO DE 2024

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 212817 25/02/2025

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Recibo No.: 0009884172

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WpjkpFkdfbcoiBJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.



**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO  
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION**